RÉPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 000661 **DE 2023**

(04 SEP 2023)

"Por la cual se adjudica el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. UAEJPMP-SAMC-005-2023, cuyo objeto es: Adecuaciones de la infraestructura física para uso de la Justicia Penal Militar y Policial en Manizales".

LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las señaladas en el artículo 209 de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el Decreto 1860 de 2021, la Resolución No. 000225 del 13 de septiembre de 2021, el Manual de Contratación y

CONSIDERANDO

Que la Coordinadora del Grupo Administrativo de la Secretaría General presentó el estudio previo en el cual justificó la necesidad y los fundamentos técnicos y jurídicos para adelantar el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. UAEJPMP-SAMC-005-2023, cuyo objeto es: Adecuaciones de la infraestructura física para uso de la Justicia Penal Militar y Policial en Manizales.

Que de acuerdo con lo anterior, la Entidad adelantó el proceso de selección para contratar las adecuaciones de la infraestructura física para uso de la Justicia Penal Militar y Policial en Manizales, bajo la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, de conformidad con lo previsto en el literal b) del numeral 2 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007.

Que para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 2.2.1.1.2.1.3 y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, la Unidad elaboró el proyecto de pliego de condiciones para la selección abreviada de menor cuantía No. UAEJPMP-SAMC-005-2023, conforme a los estudios previos realizados según los parámetros del artículo 2.2.1.1.2.1.1 ibidem, modificado por el artículo 1° del Decreto 399 de 2021, que se publicaron junto con el aviso de convocatoria y el análisis del sector, especificaciones técnicas y documentos anexos en el Portal de Colombia Compra Eficiente – Sistema Electrónico de la Contratación Pública – SECOP II y en la página web de la entidad el 27 de junio de 2023, por el término señalado en la citada norma.

Que de acuerdo con el Certificado Plan Anual de Adquisiciones No. 40 GAD 2205 del 25 de mayo de 2023, expedido por el responsable del Plan Anual de Adquisiciones de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, las adecuaciones

de la infraestructura física para uso de la Justicia Penal Militar y Policial en Manizales, se encuentra programada en el PAA de la vigencia 2023.

Que de conformidad con el artículo 71 del Decreto 111 de 1996, el presupuesto oficial está soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 8723 del 06 de junio de 2023, con cargo al rubro A-02-02-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN, expedido por el responsable de Presupuesto de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial.

Que el presupuesto oficial estimado para la ejecución del presente proceso de contratación es hasta por la suma de **SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($64.416.586,00)**, incluido AIU, IVA sobre utilidad, impuestos de ley y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Que durante el término de publicación del proyecto de pliego de condiciones y anexos, no se presentaron observaciones por parte de los interesados.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, mediante Resolución No. 000533 del 01 de agosto de 2023, la Secretaria General de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, ordenó la apertura del proceso de contratación bajo la modalidad de selección abreviada de menor cuantía No. UAEJPMP-SAMC-005-2023, que fue publicada en la misma fecha en el Portal Colombia Compra Eficiente - Sistema Electrónico de la Contratación Pública - SECOP II, junto con el pliego de condiciones definitivo.

Que mediante Adenda No. 1 del 03 de agosto de 2023, se modificó el pliego de condiciones definitivo en el subnumeral 1.13 *"MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN EL PLIEGO DE SELECCIÓN"*.

Que al pliego de condiciones definitivo y anexos no se presentaron observaciones por parte de los interesados.

Que de acuerdo con el cronograma del proceso el 08 de agosto de 2023, la Entidad realizó sorteo conforme a las 63 manifestaciones de interés realizadas a través de la plataforma del SECOP II en el presente proceso, obteniendo como resultado lo siguiente:

1. CARVAJAL & CORTES INGENIERA SAS
2. INGCAP
3. RAZ – RAIMUR AGUIRRE ZAPATA
4. JB – JAIME BARRIOS
5. CONSORCIO ALIANZA SEGEN 2023
6. INGENIEROS CONSTRUCTORES F&R SAS
7. FGD
8. CONSTRUVALORES SAS
9. RAING SAS
10. PROJECTING DESIGNING AND BUILDING LTDA

Que el 11 de agosto de 2023 se realizó el cargue de las ofertas presentadas en la plataforma del SECOP II y se publicó el acta de cierre.

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
FABIO GARZON DAZA_EXT	FGD	Oferta en evaluación	11-08-2023 12:46 PM	62 999 999 COP
JAIME BARRIOS_EXT	JB	Oferta en evaluación	11-08-2023 12:11 PM	63 917 808 05 COP
PROJECTING DESIGNING AND BUILDING LTDA_EXT	PROJECTING DESIGNING AND BUILDING LTDA	Oferta en evaluación	11-08-2023 11:46 AM	63 457 339 COP
INGCAP_EXT	INGCAP	Oferta en evaluación	11-08-2023 11:17 AM	62 999 421 COP
RAIMUR AGUIRRE ZAPATA_EXT	RAZ	Oferta en evaluación	11-08-2023 10:39 AM	63 649 055 COP
CONSORCIO ALIANZA SEGEN 2023_EXT	CONSORCIO ALIANZA SEGEN 2023	Oferta en evaluación	11-08-2023 10:27 AM	62 636 371 COP
Oferta Carvajal & Cortes (PM	CARVAJAL & CORTES INGENIERA SAS	Oferta en evaluación	10-08-2023 9:13 PM	63 244 264 COP

Que realizada la verificación de los requisitos habilitantes de las condiciones jurídicas, técnicas, financieras y organizacionales de las propuestas presentadas, y las subsanaciones requeridas, el resultado de la evaluación preliminar fue debidamente publicado en el Portal Colombia Compra Eficiente - Sistema Electrónico de la Contratación Pública – SECOP II, el 16 de agosto de 2023.

Que la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, corrió traslado de los informes de evaluación por el término de tres (3) días hábiles conforme lo establece el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, desde el 17 al 23 de agosto de 2023 hasta las 7:00 horas, presentándose varias observaciones.

Que de acuerdo con los informes de evaluación de evaluación jurídica, financiera y organizacional definitivos, las ofertas presentadas por CONSORCIO ALIANZA SEGEN 2023, FABIO GARZÓN DAZA, JAIME BARRIOS SUÁREZ y RAIMUR AGUIRRE ZAPATA, fueron rechazadas.

Que mediante CUADERNILLO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS Nos. 1, 2 y 3 se dio respuesta a las observaciones allegadas al informe de evaluación preliminar y al informe de evaluación final, los cuales fueron publicados en el Portal Colombia Compra Eficiente - Sistema Electrónico de la Contratación Pública – SECOP II el 25 y 29 de agosto y el 01 de septiembre de 2023, respectivamente.

Que el 30 de agosto de 2023, se publicó el informe de evaluación final junto con el consolidado del informe de evaluación, arrojando el siguiente resultado:

ALCANCE CONSOLIDADO AL INFORME DE EVALUACIÓN
PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. UAEJPMP SAMC 005-2023

30 DE AGOSTO DE 2023

OBJETO: ADECUACIONES DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA USO DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL EN MANIZALES.

La Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial informa a los proponentes e interesados en el **PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. UAEJPMP-SAMC-005-2023**, que una vez verificado el cumplimiento de los requisitos jurídicos, financieros y técnicos, establecidos en el pliego de condiciones definitivo, se obtuvo el siguiente resultado:

No.	OFERENTE	VERIFICACIÓN
1.	CARVAJAL & CORTES INGENIERÍA SAS EN REORGANIZACIÓN	HABILITADA
2.	CONSORCIO ALIANZA SEGEN 2023	SE ENCUENTRA RECHAZADA JURÍDICAMENTE Y ECONÓMICAMENTE
3.	FABIO GARZÓN DAZA	SE ENCUENTRA RECHAZADA JURÍDICAMENTE
4.	INGCAP ASOCIADOS SAS	HABILITADA
5.	JAIME BARRIOS SUAREZ	SE ENCUENTRA RECHAZADA JURÍDICAMENTE
6.	PROJECTING DESIGNING AND BUILDING LTDA	HABILITADA

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Defensa

No.	OFERENTE	VERIFICACIÓN
7.	RAIMUR AGUIRRE ZAPATA	SE ENCUENTRA RECHAZADA JURÍDICAMENTE, TÉCNICAMENTE Y ECONÓMICAMENTE

Por lo anterior, se procede a realizar por parte del comité evaluador, la puntuación de las propuestas habilitadas técnica, jurídica y económicamente teniendo en cuenta el subnumeral 2.5.1 PUNTAJE FINAL DE LAS PROPUESTAS, del pliego de condiciones definitivo, así:

OFERENTE	JURÍDICA*(1)	ECONÓMICA Y FINANCIERA*(2)	TECNICA* (3)	PONDERACIÓN		PONDERACIÓN ADICIONAL LEY 816 (MAX 10 PUNTOS)	CRITERIOS DIFERENCIALES		PUNTAJE TOTAL
				TÉCNICA (MAX 29,5 PUNTOS)	ECONÓMICA (MAX 60 PUNTOS)		CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME	CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS	
PROJECTING DESIGNING AND BUILDING LTDA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	29.5	59.96	10	0.25	0.25	99.96
INGECAP ASOCIADOS SAS	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	29.5	59.81	10	0.25	0.25	99.81
CARVAJAL & CORTES INGENIERÍA SAS EN REORGANIZACIÓN	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	29.5	59.73	10	0.25	0	99.48

NOTA: La evaluación jurídica financiera y técnica detallada hace parte integral de este documento y pueden ser consultadas en la plataforma del SECOP II.

PUNTAJE OBTENIDO

De acuerdo con los numerales 2.5 "*CRITERIOS DE SELECCIÓN*", 2.6. "*MÉTODO DE CALIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA*" y 2.13 "*ORDEN DE ELEGIBILIDAD*" del pliego de condiciones definitivo, se procede a otorgar puntaje de calificación económica a los oferentes que se encuentran habilitados jurídica, técnica y económica y financieramente, así

Para la evaluación de las ofertas se tomaron los primeros dos decimales de la TRM (Tasa Representativa del Mercado) del cólar del día del cierre de la convocatoria y recepción de las ofertas.

DÍA DE CIERRE DE LA CONVOCATORIA	11 de agosto 2023
TRM DEL DÍA DE CIERRE	$ 3.955,23
DECIMALES	23
METODO 1. (RANGO ENTRE 00 A 24)	MEDIA ARITMÉTICA

METODO MEDIA ARITMÉTICA

Se determina el promedio aritmético de las ofertas válidas (3 para el presente proceso) y la asignación de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar la siguiente fórmula:

Donde, $\bar{x} = \sum_{i=1}^{n} \frac{x_i}{n}$

$\bar{x}$ = Media Aritmética

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Defensa

xi= Valor de la Oferta i sin decimales
n= Número total de las ofertas

Obtenida la media aritmética se procedió a ponderar las ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

Puntaje

$$i = \begin{cases} \text{incluir el valor del máximo puntaje } x(1 - (\frac{\bar{x}-vi}{\bar{x}})) \text{ para valores menores o iguales a } \bar{x} \\ \text{incluir el valor del mínimo puntaje } x(1 - 2(\frac{vi-\bar{x}}{\bar{x}})) \text{ para valores mayores a } \bar{x} \end{cases}$$

Donde,
$\bar{x}$ = Media Aritmética
vi = Valor de cada una de las ofertas i, sin decimales
i = Número de la oferta

En el caso de las ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomó el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

RESULTADOS:

No. Oferta	EMPRESA OFERENTE	VALOR OFERTA DEFINITIVA	PUNTAJE
5	PROJECTING DESIGNING AND BUILDING. LTDA	$ 63.057.339,16	59.96
3	INGCAP ASOCIADOS S.A.S	$ 62.999.420,63	59.81
1	CARVAJAL & CORTES INGENIERIA SAS	$ 63.244.203,66	59,73

CALIFICACIÓN TÉCNICA PONDERACIÓN ADICIONAL

De acuerdo con los numerales 2.5 *"CRITERIOS DE SELECCIÓN"*, 2.7 *"ASPECTOS TÉCNICOS PONDERABLES – (CÓMITE TÉCNICO)"* y 2.13 *"ORDEN DE ELEGIBILIDAD"* del pliego de condiciones definitivo, se procede a otorgar puntaje de calificación técnica adicional a los oferentes que se encuentran habilitados jurídica, técnica y económica y financieramente, así:

OFERENTE	CRITERIO MANTENIMIENTO DE PINTURA **14,50 PUNTOS**	CRITERIO SEÑALETICA **15,00 PUNTOS**	TOTAL PUNTAJE **29,5 PUNTOS**
CARVAJAL & CORTES INGENIERÍA SAS EN REORGANIZACIÓN	14,50	15,00	29,5
PROJECTING DESIGNING AND BUILDING. LTDA	14,50	15,00	29,5
INGCAP ASOCIADOS SAS	14,50	15,00	29,5

CALIFICACIÓN ORIGEN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS DE ACUERDO A LA LEY 816 DE 2003

De acuerdo con lo señalado en el Formulario 16 *"ORIGEN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS – CUMPLIMIENTO LEY 816 DE 2003 PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL"*, los oferentes debían marcar una (x) del servicio a ofrecer.

PROVEEDOR	PUNTAJE
CARVAJAL & CORTES INGENIERÍA SAS EN REORGANIZACIÓN	**10**
PROJECTING DESIGNING AND BUILDING. LTDA	**10**
INGCAP ASOCIADOS SAS	**10**

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS.

De acuerdo con los numeral 2.9 "*CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS*", la UNIDAD con el objeto de incentivar la activa participación de MiPymes con domicilio en el territorio nacional, asignará un puntaje de **cero punto veinticinco (0.25) puntos** del valor total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones a las Mipymes que acrediten en el proceso dicha condición.

PROVEEDOR	PUNTAJE
CARVAJAL & CORTES INGENIERÍA SAS EN REORGANIZACIÓN	**0,25**
PROJECTING DESIGNING AND BUILDING. LTDA	**0,25**
INGCAP ASOCIADOS SAS	**0,25**

CRITERIOS DIFERENCIALES PUNTUABLES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS. (ADICIONADO POR EL ARTÍCULO 3° DEL DECRETO 1860 DEL 24 DE DICIEMBRE DE 2021)

De acuerdo con los numeral 2.10 "*CRITERIOS DIFERENCIALES PUNTUABLES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS. (ADICIONADO POR EL ARTÍCULO 3° DEL DECRETO 1860 DEL 24 DE DICIEMBRE DE 2021)*", la UNIDAD con el objeto de incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, asignará un puntaje de **cero punto veinticinco (0.25) puntos** del valor total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 3° del Decreto 1860 de 2021.

PROVEEDOR	PUNTAJE
CARVAJAL & CORTES INGENIERÍA SAS EN REORGANIZACIÓN	**0***
PROJECTING DESIGNING AND BUILDING. LTDA	**0,25****
INGCAP ASOCIADOS SAS	**0,25*****

* CARVAJAL & CORTES INGENIERÍA SAS EN REORGANIZACIÓN no aporta los documentos mediante los cuales acreditaran las condiciones señaladas en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015.

** El oferente PROJECTING DESIGNING AND BUILDING. LTDA, se acoge a la opción 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 3° del Decreto 1860 de 2021, señalando que:

Leidy Viviana León ejerce el cargo de Gerente Financiera con más de un año, por tanto, certifican que el 50% de los cargos nivel directivo de la persona jurídica han sido ejercidos por mujeres.

*** El oferente INGCAP ASOCIADOS SAS, se acoge a la opción 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 3° del Decreto 1860 de 2021, disponiendo la composición accionaria así:

Donde se evidencia que la Sra. GISSEL TATIANA ASCANIO LEÓN posee el 51% de las acciones.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Defensa

Nota 1: Conforme con lo establecido en el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022, se verificó en el Registro Único de Proponentes habilitados (Jurídica, técnica y financiera) no presentan imposición de una o más multas o clausulas penales durante el último año, por lo tanto, no se realizó reducción de puntaje al oferente.

Nota 2: En consideración de lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 2020 de 2020, se verificó en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, que no se encuentran anotaciones de los oferentes habilitados, lo anterior de acuerdo con la información registrada por las Entidades, razón por la que no se efectúa reducción de puntaje al oferente.

30 de agosto de 2023

PD. CLAUDIA PATRICIA MENDOZA HOYOS
Evaluadora Económica

PD. NIXON HERNANDO LÓPEZ PERDIGÓN
Grupo Administrativo UAEJPMP
Comité de Evaluación Técnica

EMANUEL LOMBANA REYES
Grupo Administrativo UAEJPMP
Comité de Evaluación Técnica

PD. MARIE ALEJANDRA ARAGÓN YARA
Evaluadora Jurídica

TS. TANIA LUCIA CORTES ORTIZ
Evaluadora Jurídica

Que de acuerdo con la verificación económica realizada por el comité económico evaluador, el valor de la oferta definitiva presentada por **PROJECTING DESIGNING AND BUILDING. LTDA,** corresponde a la suma de **SESENTA Y TRES MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON DIECISÉIS CENTAVOS M/CTE ($63.057.339,16),** incluido AIU, IVA sobre utilidad, impuestos de ley y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, de acuerdo con la oferta económica presentada.

Que conforme a la asignación de puntajes realizada por el comité evaluador, la oferta presentada por PROJECTING DESIGNING AND BUILDING LTDA obtuvo un total de **99,96** puntos.

Que en virtud de lo expuesto, el comité evaluador en reunión llevada a cabo el 31 de agosto de 2023, recomendó a la Secretaria General de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, adjudicar el proceso de contratación adelantado bajo la modalidad de selección abreviada de menor cuantía No. UAEJPMP-SAMC-005-2023 al oferente PROJECTING DESIGNING AND BUILDING LTDA por cumplir con los requerimientos técnicos, jurídicos, económicos – financieros y organizacionales exigidos, por ajustarse al presupuesto oficial asignado para el proceso y haber obtenido el mayor puntaje (**99,96** puntos) de los factores de ponderación, según el alcance del informe de evaluación definitivo.

Que según lo establecido en el numeral 1.26 "***ADJUDICACIÓN***" del capítulo primero del pliego de condiciones definitivo, la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, realiza la adjudicación del contrato resultante del presente proceso de selección al oferente que, habiendo presentado una propuesta hábil, obtenga el primer orden de elegibilidad en el proceso a través de acto administrativo motivado.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Defensa

Que con mérito en lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de contratación adelantado bajo la modalidad de selección abreviada de menor cuantía No. UAEJPMP-SAMC-005-2023, cuyo objeto es: "*Adecuaciones de la infraestructura física para uso de la Justicia Penal Militar y Policial en Manizales*" a la empresa PROJECTING DESIGNING AND BUILDING LTDA, NIT 830.102.887-5, representada legalmente por el señor MANUEL RICARDO LUNA MACA identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.074.678, con domicilio en la Calle 10 A Sur No. 2 A 128 Condominio Bosque Madero Agrupación Abedul Casa 77 de Cajicá, Cundinamarca, correo electrónico: constructorabdp@gmail.com, teléfono: 3148772021 por la suma de **SESENTA Y TRES MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON DIECISÉIS CENTAVOS M/CTE ($63.057.339,16)** incluido AIU, IVA sobre utilidad, impuestos de ley y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, de acuerdo con la oferta económica presentada.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar personalmente la presente Resolución al representante legal de PROJECTING DESIGNING AND BUILDING LTDA Para efectos de la notificación personal, el proponente con la suscripción de la CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA autorizó a la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial para que el presente acto administrativo le sea notificado electrónicamente a través del SECOP II, de acuerdo con lo previsto en el TÍTULO III, CAPÍTULO IV, artículo 56 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 "*Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*".

ARTÍCULO TERCERO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y contra el mismo no procede recurso alguno por vía gubernativa, conforme con lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en el Portal Colombia Compra Eficiente – Sistema Electrónico de la Contratación Pública - SECOP II.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., 04 SEP 2023

NORMA CLARENA GUAYARA BARRETO
Secretaria General

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Andrea del Pilar Sanabria Aranguren- Contratista	**Correo electrónico anexo**	
Revisó:	PD. Diana Carolina Reyes Pulido - Coordinadora Grupo de Contratos		31/08/2023
Proyectó:	PD. Marie Alejandra Aragón Yara - Abogada Grupo de Contratos		31/08/2023

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma de la señora Secretaria General de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial.